

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N°
2602

VISTOS:

- A.- La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito deportivo y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C.- Decreto Alcaldicio N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que delega firma al Administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- D.- Decreto Alcaldicio N°1155, de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- E.- Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- F.-Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025, que aprueban el Presupuesto Municipal 2026 y sus diferentes Item.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad realizará el Campeonato de Stand Up Paddle “Tres Rocas 2026”, actividad deportiva que se desarrollará en el Club de Yates Caleta Higuierillas, comuna de Concón, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, la vida saludable y la participación de la comunidad.

Que, dicha actividad se encontraba inicialmente programada para el mes de julio, siendo reprogramada para el día sábado 10 de octubre de 2026.

Que, en caso de que las condiciones climáticas y/o marítimas, tales como lluvias o marejadas, impidan el normal desarrollo y la seguridad de la actividad, esta podrá ser reprogramada para el día sábado 17 o sábado 24 de octubre de 2026, según las condiciones existentes.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, en el Calendario de Actividades Municipales 2026, la fecha de realización del Campeonato de Stand Up Paddle “Tres Rocas 2026”, inicialmente programado para el mes de julio de 2026, quedando establecido para el día sábado 10 de octubre de 2026, en dependencias del Club de Yates Caleta Higuierillas, comuna de Concón, en horario de 08:00 a 17:00 horas.
- En caso de que las condiciones climáticas y/o marítimas impidan su realización, la actividad podrá ser reprogramada para los días sábado 17 o sábado 24 de octubre de 2026, según las condiciones existentes.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuanta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**,

- 1.- Administración Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- DAF
- 5.- DIDECO
- 6.- Deportes
- 7.- Eventos

